Solicitud Selladura Libros Contabilidad

Ciudadano

Juez\_\_\_\_\_\_\_\_de Registro Mercantil

Su Despacho

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_ (identificarlo), ante usted con la venia de estilo ocurro para exponer: De acuerdo con lo previsto por el Artículo 33 del Código de Comercio, presento los libros diarios (los que sean) para usarlos en mi contabilidad como comerciante de esta Plaza, a fin de que se sirva po­ner en cada hoja el sello de este Tribunal (o de esa Oficina, si fuere un Registro Mercantil); hecho lo cual, pido se devuelvan. (Lugar y fecha).

Donde exista el Registro Mercantil la solicitud se dirigirá a este Despacho. En defecto el Juez de Comercio o Registrador Mercantil, es competente el Juez ordinario de mayor categoría. Confor­me al Artículo 32 del Código de Comercio, todo comerciante debe llevar en idioma castellano su contabilidad, la cual comprende, obligatoriamente el libro Diario, el libro Mayor y el de Inventario, pero podrá llevar además, todos los libros auxiliares que el comerciante estimare Conveniente.